



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**PERMISO TEMPORAL POR RAZONES DE EDUCACIÓN
(PRT-C)**

“Extranjero que desee cursar estudios a tiempo completo en centros de enseñanzas públicos o privados, de niveles básicos, intermedios, superiores y especializados, reconocidos por el Ministerio de Educación. Este Permiso será por períodos anuales hasta un total de seis (6) años”

REQUISITOS:

- Poder y Solicitud (notariado). No es indispensable Apoderado Judicial_____
- Tres (3) fotografías _____
- Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Aut. correspondiente) _____
- Certificado de Antecedentes Penales (de ser mayor de edad)_____
- Certificado de Salud _____
- Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional _____
- Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales _____
- Carta de Admisión del Centro Educativo _____
- Recibo de Pago de matrícula (original o copia) _____
- Certificación del centro de estudio, que contenga las generales del solicitante, la duración de la carrera, el turno al que asiste y las asignaturas o materias que tiene matriculada según el plan de estudio_____
- Si la carrera se imparte exclusivamente en la jornada nocturna se deberá aportar la certificación del centro de enseñanza que acredite que esa carrera solo se imparte en horario nocturno_____
- Prueba de solvencia económica que se verificará mediante alguno de los siguientes documentos:_____
 - Documento que pruebe que el estudiante es titular de una beca de estudio
 - Constancia de Financiamiento
 - Carta bancaria a favor del solicitante o de la persona responsable, en la que se indique una solvencia consona con los gastos que deben sufragar para cubrir los costos de estudio y subsistencia
- Carta de Responsabilidad (en caso de un tercero responsable)_____

Observación: Si se trata de una persona menor de edad la solicitud deberá presentarla los padres o la persona que tenga la guarda y crianza, para lo cual aportará además de los requisitos establecidos en este artículo el certificado de nacimiento de la persona menor de edad y copia de cédula de identidad personal o carné de migración vigente de la persona responsable en la república de Panamá.

**PRORROGA DE PERMISO TEMPORAL POR RAZONES DE EDUCACIÓN
(PPRT-C)**

En caso de Prórroga se presentarán los requisitos anteriores **con excepción** del Certificado de Antecedentes Penales y el cheque. Adicionalmente deberá aportar:

- Créditos Oficiales del año anterior (aprobado)_____